

## 10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, con un marcado carácter transversal, juega un papel fundamental para seguir avanzando hacia el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres, participando de forma activa en las políticas públicas de igualdad a través de los programas presupuestarios de su estructura orgánica. Los centros directivos de la Consejería incorporan las competencias en materia de igualdad a través del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería que se adecua, explícitamente, a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y para fomentar la igualdad de género.

### 12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El programa 12A contempla como objetivos generales para el año 2015 mejorar la atención ciudadana, la accesibilidad y la calidad de los servicios públicos, promover la mejora de la calidad normativa y simplificación administrativa y fomentar la organización administrativa y del sector instrumental.

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Para el año 2015, los objetivos del programa presupuestario en este ámbito son los siguientes:

- Favorecer el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones, mediante un modelo de atención ciudadana único y multicanal.
- Incluir la variable sexo en las herramientas de calidad de los servicios públicos y atención a la ciudadanía.

En este sentido, para cumplir con el primer objetivo se van a desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

- Estudio y regulación de un modelo de atención ciudadana único y multicanal, favoreciendo el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones.
- Evaluación de las Unidades y Servicios de atención a la ciudadanía de las distintas Consejerías, por parte de la Inspección General de Servicios, en la línea de analizar aquellos colectivos o grupos especialmente vulnerables o necesitados de mayor protección.



- Análisis de las reclamaciones y sugerencias presentadas en el año a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones.
- Evolución y soporte de metodologías y proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos, en las que se incluyan recomendaciones e indicadores de género.
- Fomentar el uso de mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de la gestión de la Administración.

En relación con el objetivo de impulsar y fomentar el concepto de eficiencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos y en la atención a la ciudadanía, se desarrollan un conjunto de actuaciones adecuadas para incluir la dimensión de género así como un seguimiento de las mismas mediante indicadores:

- La Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA) recoge los datos desagregados por sexo de los indicadores relativos a las personas que realizan consultas. Analizando el número de personas que realizan consultas a través de esta plataforma, se observa que, en el año 2013, el 53% de las consultas realizadas por teléfono las realizaron mujeres, frente al 43% de hombres. Sin embargo cuando el medio utilizado para realizar las consultas es la web mediante el certificado digital los porcentajes se invierten, con un 33% de mujeres y un 56% de hombres<sup>1</sup>.
- Igualmente se están analizando las Unidades de Igualdad de Género de las consejerías de la Junta de Andalucía, con el objetivo de verificar la actividad desarrollada por dichas unidades en sus funciones de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas de cada una de las Consejerías.
- En relación con los proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos, se continuará con el impulso para adoptar, en las cartas de servicios, recomendaciones relativas a desagregar por sexo las propuestas de indicadores para su seguimiento, así como elaborar recomendaciones para incluir compromisos de igualdad que eviten situaciones de desigualdad y control del uso de lenguaje no sexista en informes previos de cartas de servicios.
- Fomentar el uso de mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de la gestión de la Administración. En esta línea, el Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos registra a las personas usuarias desagregadas por sexo. En el año 2013, el número registrado de hombres y de mujeres se encuentra distribuido igualitariamente, situándose entre un 57% y un 43% respectivamente, con un resultado similar al año anterior.
- Con respecto a la evaluación de las Unidades y Servicios de Atención a la Ciudadanía, se presta una especial atención a la integración de la perspectiva de género, valorando los datos desagregados por sexo y el grado de utilización de los servicios de atención a la ciudadanía por parte de mujeres y hombres, así como el tipo de servicio utilizado según el sexo. Los indicadores muestran que la

---

<sup>1</sup> Un 11% se corresponde con consultas en las que no ha sido posible la identificación en función del sexo.

utilización de Servicios de Atención a la Ciudadanía en Oficina presencial suponen un 52,5% de hombres y un 47,5% de mujeres. Si la atención es telefónica los porcentajes varían, con una proporción de un 41% de hombres y un 58% de mujeres, finalmente, si es atención telemática, el 77,5% son hombres y el 22,5% mujeres.

- En cuanto al análisis del Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que atiende a los motivos de las reclamaciones formuladas, se realizará de manera diferenciada por motivos y áreas y también desagregando el sexo de las personas en cuanto al uso y utilización de este instrumento de participación ciudadana.

#### 61A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El programa 61A Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública se gestiona por la Viceconsejería y por la Secretaría General Técnica. A la Viceconsejería le corresponde velar por la aplicación de la transversalidad de género en todas las actuaciones de la Consejería, y a la Secretaría General Técnica organizar y supervisar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, creada para impulsar, coordinar e integrar la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería.

Por tanto, este programa cuenta con una competencia específica en materia de género, a la que se suman otras competencias como la gestión del personal, la tramitación de informes y la preparación de disposiciones generales que son pertinentes al género, por lo que la transversalización de género está presente en su organización y funcionamiento.

El diagnóstico de la situación actual del ámbito de actuación del programa, de acuerdo a los indicadores planteados en el informe anterior, es el siguiente:

- En el área de formación se observa que, hasta septiembre de 2014 inclusive, el número de alumnos alcanzó un 43% y el número de alumnas un 57%, situación que se invierte en la docencia, con mayor presencia masculina aunque, por primera vez, se observa una composición paritaria, con un 52% de hombres y un 48% de mujeres.
- La Unidad de Igualdad de Género gestiona la difusión de los cursos presenciales y la teleformación en materia de género, realizados e impartidos por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de Administración Pública, para facilitar la información al personal de la Consejería. Este hecho ha influido en un incremento de las personas que han visitado el espacio web creado para la Unidad de Igualdad de Género de un 170%.
- La Unidad de Igualdad de Género ha realizado trece Informes de observaciones a los Informes de Impacto de Género en la normativa realizados por los centros directivos, tal y como establece el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género. De los trece informes, tan sólo uno era pertinente, observándose que las recomendaciones y valoraciones realizadas han sido incorporadas, en su gran mayoría, al texto normativo por los centros directivos, con un impacto positivo en la promoción de la igualdad de género.



- En cuanto a la coordinación, distribución y difusión de publicaciones, continúa publicándose en la totalidad de los Boletines de actualidad normativa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública las noticias relativas a las políticas de género.
- En cuanto a la gestión de personal, continúan siendo las mujeres quienes mayoritariamente solicitan los permisos por cuidado de menores y los relacionados con la vida familiar. No obstante, cabe destacar que los hombres han asumido en mayor medida con respecto a años anteriores los permisos por enfermedad infecto-contagiosa de hijos e hijas menores de nueve años e incluso han superado en número a las mujeres que han pedido el permiso por lactancia.
- La Unidad de Igualdad de Género ha revisado durante el ejercicio los modelos y formularios relacionados con los pliegos de cláusulas administrativas tipo que publica la Dirección General de Patrimonio, velando por la utilización de un lenguaje no sexista, para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Partiendo de esta situación, se plantean como objetivos para el ejercicio 2015:

1. Asistir al personal colaborador y, en general, a los centros directivos en la elaboración de los informes de impacto de género de la normativa y en la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género.
2. Participar en la elaboración del II Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, bajo las directrices del Instituto Andaluz de la Mujer.
3. Participar en el análisis y control de las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2013, del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017, y realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.
4. Continuar con la sensibilización al personal, en relación al alcance y el significado del principio de igualdad de oportunidades y de la igualdad de género, mediante la difusión de acciones formativas, tanto a través del personal colaborador de los distintos centros directivos, como en el espacio de la Unidad de Igualdad de Género, creado para ofrecer al personal de la Consejería acceso a la normativa y a las noticias en materia de género.
5. Realizar la asistencia técnica al personal y órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales en el seguimiento de la publicidad institucional.
6. Crear una sección específica de la Unidad de Igualdad de Género en la página web de la Consejería, dedicada a facilitar la documentación, información y recursos de apoyo existentes.

Además, con cargo a los créditos del programa 61A, por su carácter horizontal, se continuarán desarrollando dos líneas de trabajo que repercutirán en potenciar la igualdad, por una parte, la planificación y ordenación de los recursos humanos de la Consejería y, por otra, coordinar, distribuir y difundir publicaciones teniendo en cuenta la perspectiva de género, como la edición anual del "Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto" o la difusión semanal del Boletín de actualidad normativa de Hacienda y Administración Pública (BANHAP).

## 61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Presupuestos tiene asignadas las competencias relativas al desarrollo y la implementación de la dimensión de género en la totalidad de las políticas presupuestarias, tal y como determina el Decreto 156/2012 de estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El Informe de Impacto de Género del Presupuesto para 2015 sintetiza los progresos y los retos en materia de igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, información clave para la toma de decisiones políticas. Para el ejercicio 2015, y en línea con los objetivos estratégicos sobre inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto, marcados por la Secretaría General de Hacienda, se establecen los siguientes objetivos operativos y actuaciones:

- Evaluar la estrategia de integración de la perspectiva de género en la política presupuestaria a través de la consolidación e impulso de las Auditorías de presupuesto y género como instrumentos de cumplimiento de resultados, en coherencia con la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas, que establece la obligatoriedad de impulsar las auditorías de género en la Junta de Andalucía.
- Proponer a la Comisión de Impacto de Género el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016.
- Definir las líneas fundamentales de las acciones de formación en presupuesto y género en colaboración con el IAAP y en el ámbito de las propias Consejerías, dirigidas a los diferentes niveles de la Administración andaluza.
- Delimitar las prioridades y temas de interés en el intercambio de la experiencia sobre presupuesto con perspectiva de género con instituciones y organismos internacionales y establecer las líneas principales para la creación de redes colaborativas en esta materia en el ámbito internacional. En este sentido, se procederá a la puesta en marcha de una Red Internacional de Presupuesto y Género, para promover el aprendizaje mutuo, la colaboración y el intercambio de conocimiento y experiencias en materia de presupuesto y género.
- Realizar análisis y estudios desde la perspectiva de género que permitan ampliar y profundizar el conocimiento de la Administración en materia de economía, género y hacienda pública, como los relacionados con los ingresos de la hacienda pública andaluza en general, y las figuras tributarias propias y cedidas de la Comunidad Autónoma en particular.
- Difundir la evolución y los resultados de la estrategia de presupuesto con perspectiva de género.

## 61E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General es el órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; sus funciones, objetivos y organización se regulan en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, fundamentalmente.



Como centro de control interno, la Intervención General ejerce las funciones en que se materializa la función interventora, así como el control financiero en sus distintas modalidades. La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Agencias, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2015 se plantea como objetivo en materia de género continuar con el análisis de las posibles desigualdades de género entre hombres y mujeres en las empresas sometidas a control financiero, para tener una visión de la situación actual y sea el punto de partida para desarrollar políticas de igualdad de oportunidades entre ambos.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. La Intervención General, a través de las Intervenciones Delegadas de Control Financiero Permanente y de Control Financiero, lleva a cabo el trabajo de campo analizando el impacto de género en las entidades del sector público, con el objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género.
2. Asimismo, se han modificado los programas de trabajo correspondientes a las auditorías de cumplimiento, a fin de incluir las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de género.
3. Finalmente, se elaborará un informe consolidado con los resultados obtenidos en las distintas entidades por la aplicación de las pruebas mencionadas anteriormente. La evaluación de los resultados se realizará midiendo el número de empresas y una serie de parámetros determinados.

Por último, como novedad respecto a ejercicios anteriores, en las actuaciones de control financiero de fondos europeos y subvenciones se reflejará, en los informes que se emitan, el resultado de las comprobaciones realizadas para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de género.

#### 61H FINANCIACIÓN, TRIBUTOS Y JUEGO

En el Preámbulo de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se establece que los ejes básicos del sistema deben ser el refuerzo de las prestaciones del estado del bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de la ciudadanía.

En consonancia con lo expuesto, la Ley 18/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía reafirma ese ideario, determinando el marco concreto de actuación tributaria dentro de Andalucía. Es por ello que la desagregación por sexo resulta necesaria para evaluar el cumplimiento de los objetivos marcados por las mencionadas leyes troncales.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego es el Centro Directivo encargado, dentro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de realizar informes y estudios para la mejora de la calidad de servicios en el ámbito tributario que puedan afectar a los ingresos de la Comunidad Autónoma. Junto a ello, está en las propias funciones de la Dirección General la producción de información estadística en el ámbito tributario para diversos órganos de la Junta de Andalucía, en la medida que por vía de los beneficios fiscales se complementan políticas sociales de vivienda, juventud, género o medio ambiente.

Para el ejercicio 2015, el programa presupuestario 61H se plantea el objetivo de analizar con perspectiva de género las figuras impositivas del sistema tributario español sobre las que tiene competencia la Comunidad Autónoma de Andalucía y que han sido objeto de cesión en los límites marcados por las leyes mencionadas anteriormente. La mencionada cesión impositiva se da bien respecto a la gestión, recaudación o capacidad normativa, tanto en impuestos de naturaleza directa de carácter personal y subjetivo, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como en los de naturaleza indirecta de carácter real y objetivo, en los cuales los sujetos pasivos pueden ser personas físicas, tal como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Para ello, se tiene previsto desarrollar durante el ejercicio 2015 las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la desagregación por sexo de la información del sistema de información SUR sobre las figuras tributarias de gestión propia y aquellas cedidas por el Estado totalmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para posibilitar la extracción inmediata de datos.
- Petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la información desagregada por sexo en el IRPF, en aplicación del Convenio de colaboración suscrito entre la citada Agencia y la Junta de Andalucía.
- Suministro de información a otras consejerías de las medidas tributarias a adoptar y su impacto económico.
- Análisis con perspectiva de género de la información tributaria en los impuestos de carácter personal y naturaleza subjetiva vigentes: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (salvo en los casos donde el contribuyente es persona jurídica).
- Realización de estudios y elaboración de informes y propuestas de modificaciones normativas o de cualquier otra naturaleza, relacionadas con la igualdad y mejora de prestación de servicios –en especial con las funciones de la Oficina para la Defensa de las personas contribuyentes–.



## 61L COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda tiene un papel crucial en el avance de la igualdad de género en la Administración andaluza, ya que como órgano de impulso y coordinación de las políticas presupuestaria y tributaria de la Junta de Andalucía, ostenta la competencia de la definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se recoge en el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La presupuestación con enfoque de género tiene el objetivo de que éste se convierta en una fuerza dinamizadora en la generalización del enfoque de género en las actuaciones de política pública presupuestaria. Es por ello que requiere de un esfuerzo de carácter integral que posibilite el alcance a todos los niveles de la administración implicados en el proceso de política presupuestaria.

De esta forma, en el marco del Programa 61L, la Secretaría General continuará impulsando y potenciando el proceso de la institucionalización de la estrategia de transversalidad de género en el presupuesto, iniciado hace unos años, armonizándolo con los planteamientos generales de la política presupuestaria actual.

La situación de crisis económico-financiera de los últimos años de la que se atisba una tímida recuperación para 2015 hace que este análisis de género sea más pertinente que nunca en relación a las prioridades de reasignación de gasto y en general de las políticas presupuestarias. El conocimiento y análisis del impacto que este panorama presupuestario tiene de manera diferenciada sobre mujeres y hombres es imprescindible para encontrar fórmulas que corrijan las desigualdades actuales o futuras.

Los objetivos estratégicos de este programa 61L son los siguientes:

- Evaluar la estrategia de integración de la perspectiva de género en la política presupuestaria a través de la consolidación e impulso de las Auditorías de presupuesto y género como instrumento de cumplimiento de resultados.
- Definir las líneas fundamentales de las acciones de formación en presupuestación y género, dirigidas a los diferentes niveles de la Administración andaluza.
- Diseñar la metodología de análisis de género en el ámbito de la política fiscal.
- Delimitar las prioridades y temas de interés en el intercambio de la experiencia sobre presupuesto con perspectiva de género con instituciones y organismos internacionales.
- Establecer las líneas principales para la creación de redes colaborativas de administraciones públicas en materia de presupuesto y género.

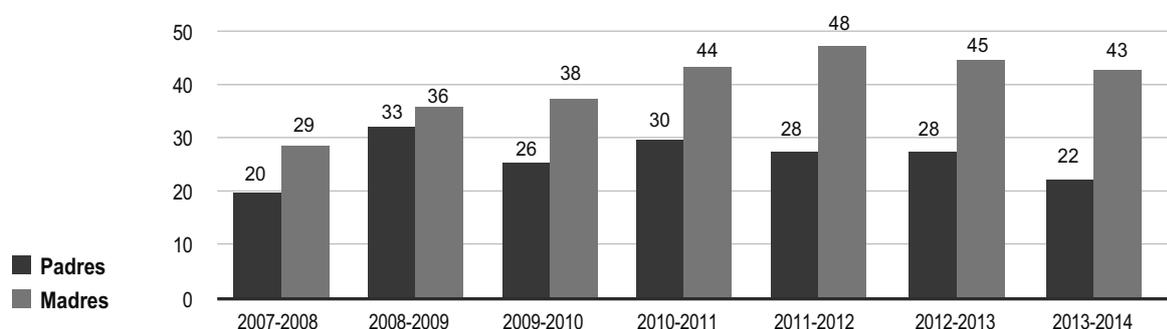
## PERSONAL

Entre las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para el personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cabe destacar la implementada con objeto de dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en cuanto a la creación de centros infantiles en los centros de trabajo, con la Escuela Infantil Torretriana.

Desde el ejercicio 2007, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública gestiona la Escuela Infantil Torretriana, para facilitar la conciliación de la vida familiar y vida laboral, así como corregir el desigual reparto que existe entre hombres y mujeres en relación a las responsabilidades familiares, destinada a todo el personal que desempeña su puesto de trabajo en el edificio Torretriana.

Para dar cobertura a las necesidades planteadas por los usuarios y las usuarias de la escuela infantil se ofrece una gama amplia de servicios además de servicios adicionales de escuela infantil como los campamentos “días sin cole” (durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano) y el servicio de ludoteca que alcanza a niños y niñas hasta los doce años.

**Gráfico 5.2.3.** Personas usuarias de la Escuela Infantil Torretriana Cursos 2007-2014



La actual crisis económica ha provocado que la ocupación en los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil disminuya en el curso escolar 2013/2014, unida esta circunstancia al descenso de la natalidad. Esta situación ha afectado también a la Escuela Infantil Torretriana, aunque se ha mantenido la oferta de plazas y las bonificaciones a las familias, disminuyendo la ocupación en un 11% respecto al curso escolar 2012/2013. Además se observa que el porcentaje de padres que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes ha disminuido, representando un 21%, alejándose de la representación equilibrada de los últimos cursos escolares.

Continúa impulsándose la constitución del Consejo Escolar como órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro con representación de padres y madres, figura que junto a la de delegado o delegada de aulas, permite canalizar las propuestas e intereses de las familias, incentivando la conciliación de la vida familiar y laboral y garantizando la igualdad de oportunidades.



## 10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### 12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) es el órgano especializado en la formación y selección del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía, al que corresponden, tal como establece la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública.

El Instituto desarrolla la competencia de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, por lo que es el instrumento adecuado para introducir la formación en capacidades como elemento fundamental de la transversalización de género en las políticas públicas. En la reciente modificación de sus Estatutos, realizada en junio de 2014, se ha incorporado, como función específica del IAAP, asesorar y colaborar en la selección y formación del personal propio de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

La modernización y gestión de la función pública, orientada fundamentalmente al servicio de calidad de la ciudadanía, es un objetivo de gran importancia en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, en su calidad de administrados y administradas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, a la vista de las competencias que tiene encomendadas, se encuentra en inmejorable posición para contribuir a la introducción de una nueva cultura administrativa con criterios de igualdad, para participar en la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración Pública, y en la promoción de la igualdad de oportunidades mediante su introducción en los planes de formación de las distintas categorías de empleados y empleadas públicas, de forma general introduciendo la perspectiva de género en todas las actuaciones formativas dirigidas a los mismos, y en los estudios e investigaciones que se realicen sobre el sector público.

La incidencia del programa presupuestario 12B en cuanto a la dimensión de género es significativa, ya que su ámbito de aplicación abarca a la totalidad del colectivo de empleados y empleadas públicas de la Administración Autonómica andaluza.

Para el ejercicio 2015, los objetivos y actuaciones previstas son las siguientes:

- Introducir la perspectiva de género con carácter transversal en la formación que imparte el Instituto Andaluz de Administración Pública. Para ello, se incluirá la perspectiva de género en el programa de formación de formadores, de modo que éstos se formen específicamente en esta materia y la trasladen a los cursos que imparten.
- Promover la formación específica en igualdad de oportunidades y de género de los empleados y las empleadas públicas de la Junta de Andalucía. En este sentido, se continuará incluyendo en el Plan de Formación de 2015 acciones formativas específicamente destinadas a formar al personal de la Junta de Andalucía en materias relacionadas con el enfoque de género y en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

- Promover la actualización de conocimientos de los empleados y las empleadas públicas provenientes de situaciones de excedencia o permisos destinados a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se introducirá, en las convocatorias de acciones formativas del Plan de Formación de 2015, la preferencia para participar durante un año a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes de las situaciones de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, o del permiso de maternidad o paternidad.
- Desarrollar los procedimientos de acceso al empleo público de la Administración General de la Junta de Andalucía con un compromiso real con la igualdad de hombres y mujeres, implementando las políticas activas con acciones conducentes a hacer visible la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía así como evitando, a nivel individual, situaciones de discriminación derivadas de la condición específica de las mujeres. Se controlará la utilización de un lenguaje no sexista en las publicaciones en el BOJA y en la WEB de las convocatorias, en los exámenes y en los temarios.

Además se establecerán medidas para garantizar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los recursos humanos participantes en el desarrollo del proceso selectivo, se incorporarán materias relativas a igualdad de género, igualdad de trato y de oportunidades y contra la violencia de género en los temarios para las pruebas de acceso y se desarrollarán acciones que permitan corregir situaciones de desigualdad de hecho respecto de los hombres, excluyendo toda discriminación o perjuicio que se derive de la maternidad.

- Facilitar la promoción profesional de las empleadas públicas y su acceso a puestos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía. Para ello, se introducirá en las convocatorias del Plan de Formación de 2015 referidas a la formación para la dirección, una reserva de un 40% de las plazas para empleadas públicas.
- Mejorar cuantitativamente el número de títulos publicados relativos a las políticas de igualdad de oportunidades y de integración del enfoque de género en relación con la gestión pública en general, continuando con la incorporación al repertorio editorial del IAAP de títulos relacionados con la igualdad y el enfoque de género.

## 31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

### 12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El Plan de Acción Social reúne un conjunto de medidas e incentivos destinados a mejorar la calidad de vida del personal empleado público de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus familias, mediante la concesión de unas ayudas económicas orientadas a financiar una serie de gastos, dirigidas en la misma medida y en igualdad de condiciones tanto a hombres como a mujeres.



La finalidad de la Acción Social es distribuir las ayudas entre el personal que, reuniendo los requisitos exigidos en la normativa reguladora, más lo necesite. Por ello, aunque el programa tiene vocación de universalidad, puesto que tiende a beneficiar al mayor número posible de personas empleadas, el reparto de las ayudas se hace siguiendo criterios de renta.

A pesar de ello, se advierte que el número de solicitudes presentadas por mujeres es mayor que el de hombres, alcanzando el 58,5%, que se traduce en un porcentaje mayor de ayudas concedidas a mujeres que a hombres. Esto puede deberse a la propia estructura de la Administración, en la que el número de mujeres es bastante más elevado que el de hombres y a que en aquellas unidades familiares en las que coinciden empleados y empleadas públicos suelen ser las mujeres las que se encargan de cursar las solicitudes de ayudas.

#### 611 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS Y OTROS SERVICIOS

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece en su artículo 9, que corresponde a la Dirección General de Política Digital las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, y, en particular, señala expresamente la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones son un instrumento necesario para el desarrollo socioeconómico, máxime si se posibilita que su acceso y uso tenga lugar en igualdad de condiciones para toda la población, garantizando la plena incorporación de las ciudadanas y los ciudadanos a la actividad económica y social.

De este modo, abordar la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo de la sociedad digital supone incorporar en las mismas el análisis de la situación de hombres y mujeres, sus necesidades, evolución, prioridades e intereses, lo que conlleva reducir la brecha digital de género, es decir, la diferencia entre sexos respecto al uso de TIC, y, en particular, en su relación con las Administraciones Públicas. Este objetivo se está alcanzando en Andalucía, como lo demuestran los datos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía<sup>2</sup>. Según esta encuesta, en el año 2013, atendiendo a las personas de 16 a 74 años que utilizaron Internet como forma de interacción con las Administraciones Públicas en Andalucía, se observa que de las personas que obtuvieron información de páginas web de la Administración, el 52,4% fueron hombres y el 47,6% mujeres, cuando en 2012 representaba el 53,2% y el 46,8%, respectivamente. La mayor reducción de la brecha digital se ha producido entre las personas que enviaron formularios cumplimentados a las Administraciones Públicas, de los cuales el 53,7% fueron hombres y el 46,3% mujeres, contrastando con el 56,5% y el 43,6% alcanzado, respectivamente, en 2012.

<sup>2</sup> Proporcionada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Para el ejercicio 2015, y a través del crédito consignado en el programa 611, se fijan los objetivos y las líneas de actuación siguientes:

- Mantenimiento de las actuaciones de coordinación y fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la Administración Pública autonómica, especialmente para el desarrollo de los servicios telemáticos ofertados a las ciudadanas y los ciudadanos, basados en el desarrollo y la aplicación efectiva de los principios de equidad, interoperabilidad y proporcionalidad digital, mediante el uso intensivo de la Administración Electrónica. También, dirigidas a la aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública respecto a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulan su utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

De esta forma, en un proceso de mejora de los métodos y sistemas de comunicación y relación con las personas contribuyentes y con la ciudadanía en general, en el ejercicio 2015 se mantendrá el proceso de desarrollo y ajuste de las funcionalidades del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Este centro se basa en plataformas electrónicas de gestión de relación con la ciudadanía, en alta disponibilidad, para facilitar el acceso electrónico equitativo a los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. En consecuencia, a través del CEIS, está siendo posible no sólo incrementar progresivamente el número de personas que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, sino también contribuir a reducir la brecha digital de género.

- Al objeto de facilitar la aplicación de actuaciones en materia de igualdad de género, se continuará avanzando en la desagregación de nuevos datos por sexo en todos los procesos administrativos a digitalizar, lo que permitirá detectar tanto posibles carencias y desajustes, como la magnitud de los avances registrados a través de las actuaciones implantadas.

Para la realización de estas actuaciones, la Dirección General de Política Digital desarrolla sus funciones sobre una estructura organizativa que tiene consolidada una cultura de análisis de la composición de sus equipos directivos y técnicos, utilizando el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

